



COBRESE MULTA AL PROVEEDOR DEKO SPA.

**TRABAJANDO
PARA USTED**

VALPARAÍSO, 18 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4942

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305, de fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior, del 05.12.1986;
3. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del 29.05.2003;
4. La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del 20.08.2008;
5. La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del 08.03.2014;
6. La Ley N° 21.131, que establece el pago a treinta días, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 16.01.2019;
7. La Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, del Ministerio de Hacienda, del 11.12.2023;
8. El Decreto N° 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, del 12.12.2024;
9. La Orden de Compra 643-70-AG26, de fecha 27 de marzo de 2026, por la adquisición de vestuario institucional, por un monto total de \$1.160.250.-;
10. El Oficio Electrónico N° 2996, de fecha 04 de mayo de 2026, que notifica aplicación de multa por atraso en la entrega OC 643-70-AG26;
11. La Resolución N° 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
12. La Resolución N° 8, de fecha 12 de abril de 2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa resolución N° 36 de 2024, y
13. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de (V. Y U.), de 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y además lo dispuesto en su Artículo 16° que establece: "El Director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden".

CONSIDERANDO:

1. El Oficio Electrónico N° 2996, de fecha 04 de mayo de 2026, que notifica aplicación de multa por atraso en la entrega OC 643-70-AG26, por los hechos que a continuación se detallan:
 - a. Plazo ofertado: En su cotización N° 287, usted señaló que los productos serían entregados en 7 día hábil posterior a la aceptación de la orden de compra. Por tanto, el plazo vencía el 08 de abril de 2026.
 - b. Entrega efectiva: Según lo notificado por la unidad requirente, los productos fueron recibidos en las dependencias de SERVIU el día 20 de abril de 2026.
 - c. Atraso determinado: Se registra un retraso de 12 días corridos respecto a la fecha comprometida.

2. La carta de descargos Orden de Compra 643-70-AG26 de fecha 07 de mayo de 2026, de la Sra. Nicole Vargas Sanhueza, Representante Legal Deko SPA, ingresada mediante Oficina de Partes con número interno 5554, de misma fecha, en que señala, "*De m consideración:*

En relación con el Oficio Ordinario N° 2996, vengo en presentar los descargos que demuestran que el retraso en la entrega de la OC 643-70-AG26 no es imputable a este proveedor, sino a la demora en las validaciones técnicas por parte de la unidad requirente.

- a. *Suspensión del plazo por validación técnica pendiente: El cronograma de cumplimiento se vio interrumpido por la falta de definiciones institucionales sobre el bordado y los materiales. Como se acredita en el registro de comunicaciones con la contraparte técnica, la Sra. Claudia Fuica:*

- *Viernes 10 de abril (4:00 p.m.): Recién en esta fecha y hora, la Sra. Fuica otorgó la confirmación necesaria para proceder con el bordado del logo ("Lo importante es que se note el bordado").*
- *Es importante notar que, según su oficio, ustedes daban por vencido el plazo el 08 de abril, fecha en la cual la institución aún no autorizaba el diseño final. Un proveedor no puede dar inicio a la producción final sin esta validación bajo riesgo de rechazo.*

- b. *Eficiencia en la producción y entrega: Una vez recibida la confirmación técnica el 10 de abril, nuestra empresa actuó con máxima celeridad:*

- *Jueves 16 de abril: A solo 4 días hábiles de la confirmación, el producto ya estaba confeccionado y terminado, enviándose el registro fotográfico a la contraparte para su visto bueno.*
- *Viernes 17 de abril: Se gestionó el despacho inmediato de los productos.*

- c. *Cumplimiento del plazo ofertado: Nuestra oferta estipulaba 7 días hábiles. Si contamos desde el momento en que tuvimos el "visto bueno" técnico final (10 de abril), la entrega se realizó estrictamente dentro del margen de días hábiles comprometidos, considerando además que el 16 de abril ya se notificó la disponibilidad total del producto.*

Conclusión: La mora de 12 días que se nos atribuye incluye días donde la institución no había entregado las definiciones técnicas necesarias para fabricar. Aplicar una multa en estas condiciones vulnera el principio de equidad en la contratación pública, ya que el retraso fue provocado por la falta de confirmación de la unidad requirente.

Solicito formalmente dejar sin efecto la multa de \$139.230.-, dada la evidencia de cumplimiento una vez recibidas las instrucciones finales. Atentamente.";

3. Que, con respecto a lo referido en vuestro descargos y recurso de reposición, es dable señalar para cada uno de sus puntos, lo siguiente:

- a. Que, con fecha 27 de marzo de 2026, el proveedor DEKO SPA aceptó la Orden de Compra N° 643-70-AG26 para la "Adquisición de Vestuario Institucional". En su oferta técnica, el proveedor se obligó a un plazo de entrega de 7 días hábiles tras la recepción de la mencionada orden.
 - b. Que el plazo fatal para la entrega de los productos expiró el 7 de abril de 2026. No obstante, la recepción conforme de la totalidad del vestuario se verificó recién el 20 de abril de 2026, totalizando un retraso de 12 días corridos.
 - c. Que, mediante carta presentada el 07 de mayo de 2026, el proveedor solicita dejar sin efecto la multa de \$139.230.-, argumentando que el retraso se debió a la falta de validaciones técnicas sobre el bordado por parte de la contraparte técnica institucional (Encargada Jardín Infantil), las cuales solo habrían sido otorgadas el 10 de abril de 2026.
 - d. El proveedor dispone de un plazo de 48 horas para aceptar la orden de compra, instancia legal para representar cualquier falta de información técnica. Al aceptar la orden de compra el 27 de marzo de 2026, el proveedor ratificó que contaba con todos los antecedentes (medidas, colores y logos adjuntos en el proceso de compra ágil) para cumplir el plazo ofertado.
 - e. Estado de Mora Preexistente: Consta que el proveedor solicitó validaciones el día 10 de abril de 2026, fecha en la cual ya se encontraba en estado de mora, dado que el plazo original venció el 07 de abril de 2026. Según la jurisprudencia de la Contraloría General de la República (Dictamen N° E136735), no es admisible invocar la inactividad de la administración como eximente si el proveedor ya ha incumplido el plazo fatal.
 - f. Principio de Estricta Sujeción a las Bases: El proveedor ofertó voluntariamente "7 días hábiles tras recepción de orden de compra" y no "tras validación". Eximir la multa vulneraría la igualdad de los oferentes que sí ajustaron sus plazos a la realidad productiva.
4. Que, por lo expuesto, los argumentos presentados por Deko SPA no constituyen caso fortuito ni fuerza mayor que justifique la demora, toda vez que la falta de definición técnica alegada debió ser subsanada con anterioridad a la aceptación de la orden de compra o durante los primeros días de vigencia del contrato, y no cuando el plazo ya se encontraba vencido.

RESOLUCIÓN:

1. **Cóbrese** la multa al proveedor Deko SPA, Rut: 77.458.157-K, por el incumplimiento en el plazo de entrega de los productos adquiridos, multa que asciende a la suma de \$139.230, en virtud de lo indicado en los considerandos 1) al 4);
2. **Páguese** por concepto de multa la suma señalada en el resolutivo 1), que antecede, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, a través de depósito o transferencia bancaria a nombre de SERVIU Región Valparaíso, Rut: 61.817.000-4, en la cuenta corriente del Banco Estado N° 23909219931, enviado el respectivo comprobante de pago al Encargado de la Oficina de Abastecimiento, al correo electrónico gfuica@minvu.cl, o bien, si la factura no se ha tramitado para pago, se emita una nota de crédito por concepto de multa, y
3. **Notifíquese** al proveedor Deko SPA. Se deja constancia de que, según la Ley 21.180 de Transformación Digital del Estado, esta notificación electrónica se entenderá practicada en el momento en que el interesado acceda a su contenido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL, Y ARCHÍVESE.**

**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO - DEKOSPA97@GMAIL.COM
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Rodrigo Alberto Muñoz Henríquez Fecha firma: 18-05-2026 15:42:38

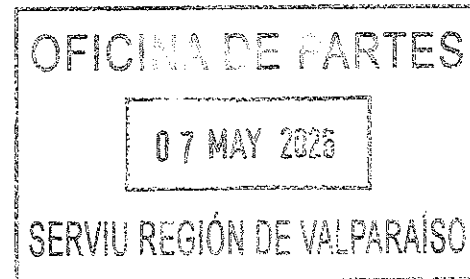


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4942 Timbre: UFEYUARUKMYUCC En:
<https://validoc.minvu.cl>

5554

CARTA DE DESCARGOS
ORDEN DE COMPRA 643-70-AG26

A: Sr. Gabriel Fuica –
Encargado de la Oficina de Abastecimiento, SERVIU Valparaíso.
DE: Nicole Vargas Sanhueza –
Representante Legal, DEKO SPA.
FECHA: 7 de mayo de 2026.
MAT.: Presenta descargos y solicita anulación de multa en OC 643-70-AG26.



De mi consideración:

En relación con el Oficio Ordinario N° 2996, vengo en presentar los descargos que demuestran que el retraso en la entrega de la OC 643-70-AG26 **no es imputable a este proveedor**, sino a la demora en las validaciones técnicas por parte de la unidad requirente.

1. Suspensión del plazo por validación técnica pendiente: El cronograma de cumplimiento se vio interrumpido por la falta de definiciones institucionales sobre el bordado y los materiales. Como se acredita en el registro de comunicaciones con la contraparte técnica, la Sra. Claudia Fuica:

- **Viernes 10 de abril (4:00 p.m.):** Recién en esta fecha y hora, la Sra. Fuica otorgó la confirmación necesaria para proceder con el bordado del logo ("Lo importante es que se note el bordado").
- Es importante notar que, según su oficio, ustedes daban por vencido el plazo el 08 de abril, fecha en la cual **la institución aún no autorizaba el diseño final**. Un proveedor no puede dar inicio a la producción final sin esta validación bajo riesgo de rechazo.

2. Eficiencia en la producción y entrega: Una vez recibida la confirmación técnica el 10 de abril, nuestra empresa actuó con máxima celeridad:

- **Jueves 16 de abril:** A solo **4 días hábiles** de la confirmación, el producto ya estaba confeccionado y terminado, enviándose el registro fotográfico a la contraparte para su visto bueno.
- **Viernes 17 de abril:** Se gestionó el despacho inmediato de los productos.

3. Cumplimiento del plazo ofertado: Nuestra oferta estipulaba **7 días hábiles**. Si contamos desde el momento en que tuvimos el "visto bueno" técnico final (10 de abril), la entrega se realizó estrictamente dentro del margen de días hábiles comprometidos, considerando además que el 16 de abril ya se notificó la disponibilidad total del producto.

Conclusión: La mora de 12 días que se nos atribuye incluye días donde la institución no había entregado las definiciones técnicas necesarias para fabricar. Aplicar una multa en estas condiciones vulnera el principio de equidad en la contratación pública, ya que el retraso fue provocado por la falta de confirmación de la unidad requirente.

Solicito formalmente **dejar sin efecto la multa de \$139.230.-**, dada la evidencia de cumplimiento una vez recibidas las instrucciones finales.

Atentamente,

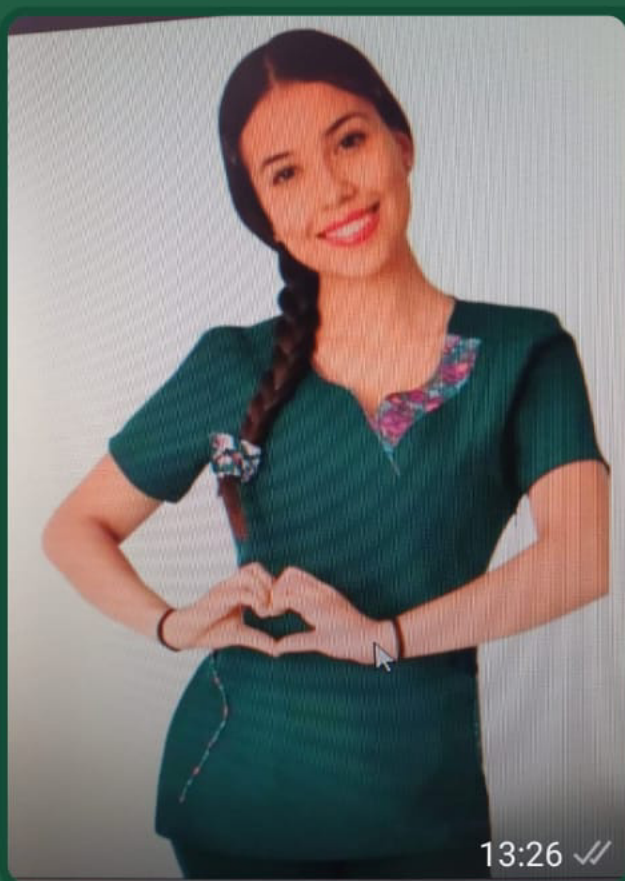
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Nicole Vargas Sanhueza".

Nicole Vargas Sanhueza
Representante Legal DEKO SPA



27 de marzo de 2026

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartirlos. **Más información**

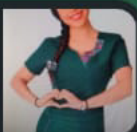


13:26 ✓✓

Algo asi le gustaba al equipo 13:26 ✓✓

Tú

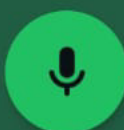
Foto



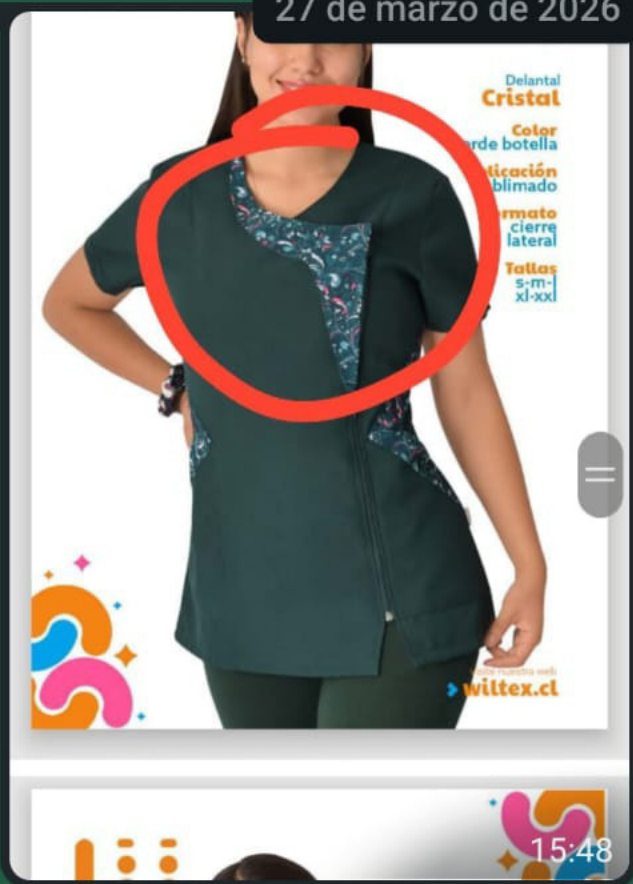
Ese es sin cierre 13:29



Mensaje



27 de marzo de 2026



Ese estampado verdad 15:48

Ese agregado que va ahí me dice usted 15:48

Verdad 15:48

Si 15:48 ✓✓

Ese mismo 15:49 ✓✓

Pero en ese lafo va el logo, cierto???

15:49



Mensaje





Tú
Ese hay en otro tono o so ese??
No 🙄
14:04

Solo ese 14:04

En mandala 14:04

Deko SPA
 Foto
Ese entonces??? 14:04



Sii 15:49

Si va el logo deje esa solapa de un color, y le agrega un estampado en los bolsillos

15:49

Podemos poner el logo en el lado derecho

15:50

Eso es modificable 15:50

No hay problema 15:50

Di, mejor 15:51

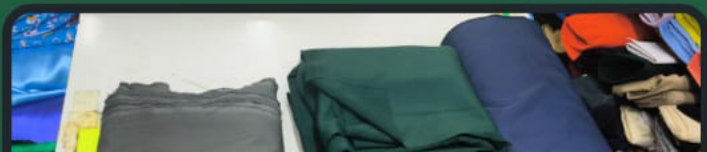
Si, mejor 15:51

Perfecto 15:52



15:57

Esos son los tonos 15:57



Mensaje



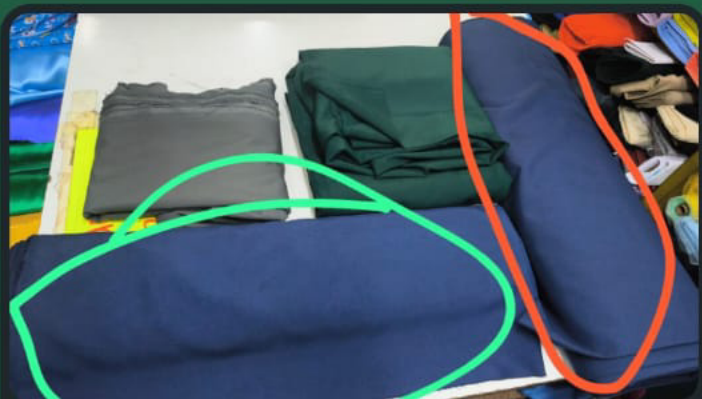


Esos son los colores 27 de marzo de 2026 15:57



Azul Francia

15:58



Azul marino

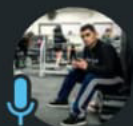
15:59



Azul.francia 16:14 ✓✓



0:12

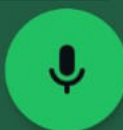


"Sí sí se lleve porque el otro sentía que estaba muy oscuro __ la azul francia se aseme jamás el col..."

16:22



Mensaje





Deko SPA



Súper

15:24

27 de marzo de 2026



15:45



Ese encuentro que está mejor

15:45

No es tan claro

15:45

Si, está mejor ese

15:46 ✓✓

Me gusta, y con algún agregado estampafo, puede buscar uno que combine con el azul, verde botella y plomo

15:47 ✓✓



Mensaje



Ese m 27 de marzo de 2026 es el que
mas les gusta

13:33 ✓✓

El.cierre va al frente, pero es un
modelo diferente y puede ser con el
cinturón en un tono mas clarp o en el
mismo tono

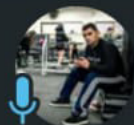
13:34 ✓✓

Igual le confirmos antes de las 4 pm,
para tener la opinión de todos

13:34 ✓✓



0:36



"Claudia te pido un favor si pudiese
ser mucho antes mejor porque
yo ahora voy camino a a comprar
la..."

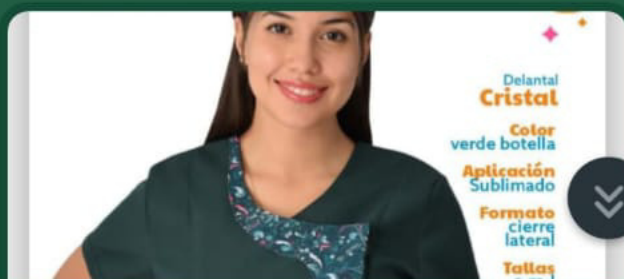
13:48

Buena stardes, me dicen que quieren
manga corta

14:07 ✓✓

Di, no hay problema, te mando la
idea

14:07 ✓✓



Mensaje

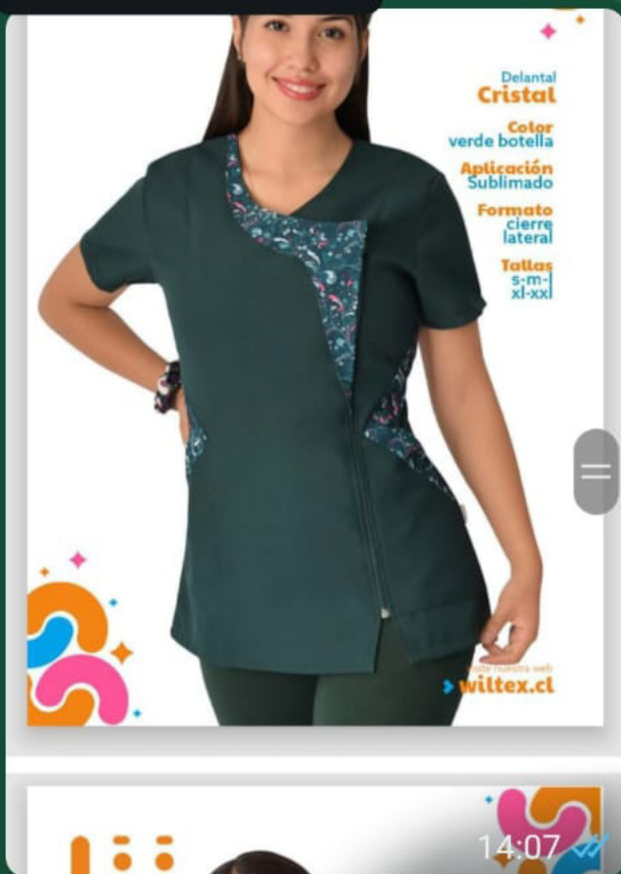




Idea

27 de marzo de 2026

14:07 ✓✓

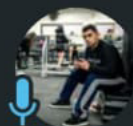


Ese modelo, que tiene una solapa arriba que cubre el cierre

14:07 ✓✓



0:28



Transcribir

14:08

Y mandga corta, con respecto a la medida de espalda de Krisstal, ella esta con licencia meica y vuelve el martes

14:08 ✓✓



Mensaje



30 de marzo de 2026
Quieren con... para cada color 12:35

O todos con el mismo 12:35

Yo creo que para todos el mismo 12:38

Que combine no más 12:38

Aaaa súper 12:42

Oka 12:42

Si ese está bien 12:42

Claudia 13:59

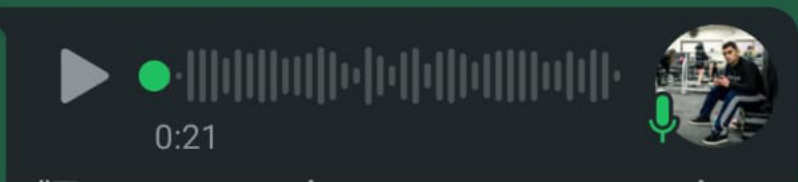
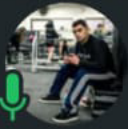
Disculpa 13:59

Tanta molestia 13:59

Si 13:59 ✓✓

Es para no equivocarme 14:00

No hay proble.a 14:00 ✓✓

 0:21 

30 de marzo de 2026



14:04

Deko SPA

Foto



Ese no más para todos ? 14:05

Segun yo se vera lindo co. Todas las telas 14:05

Si 14:05

Mire 14:05

Este 14:05

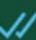


Mensaje



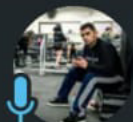
27 de marzo de 2026

Y mandaga corta, con respecto a la medida de espalda de Krisstal, ella esta con licencia meica y vuelve el martes

14:08 



0:15



Transcribir

14:09

Gracias 14:09 

⇒ Reenviado



14:13



Mensaje



Ok 11:44

Que tenga un buen día 11:45

Le estaré enviando los avances 11:46

Lo envíe 11:46

Muchas gracias 11:47

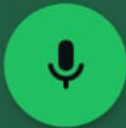


Para el verde botella 12:29

Para los detalles 12:35



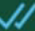
Mensaje



Tela antifluido elásticada 14:13

Ese tono 14:13

Está bien 14:13

Si, plomo?? 14:13 

O gris 14:13 

Si 14:13

Oki 14:13 

Súper 14:13

Claudia 15:23

Disculpa 15:23

El plomo 15:23

Si 15:23 

Es igual 15:23

Mismo modelo 15:23

Si, que todos tengan el mismo modelo mejor 15:24 

 Mensaje



O manga la 27 de marzo de 2026

Manga larga 13:31 ✓✓

Esos son modelos manga corta, xq es un catalogo de verano 13:31 ✓✓

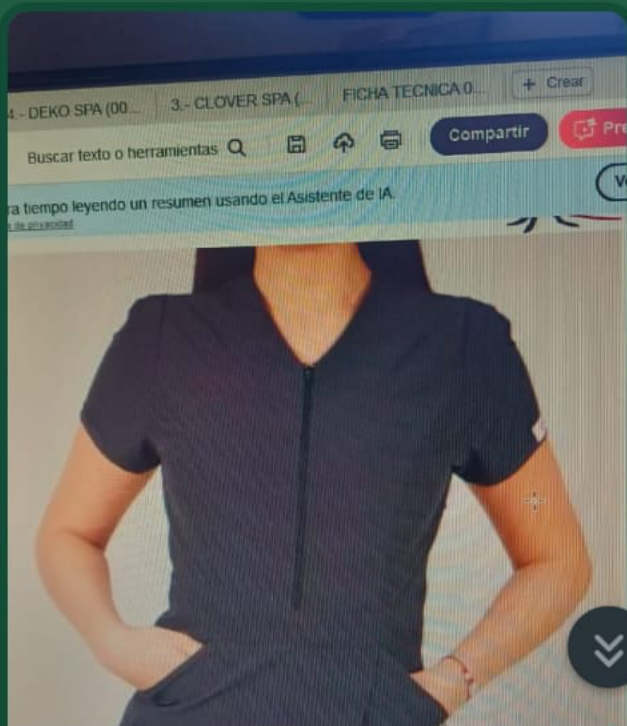
Ya súper 13:31

Ustedes díganme no más 13:32

Cuál es el que les gusta más 13:32

Yo me adapto 13:32

Le pregunto al equipo y le confirmo, le parece??? 13:32 ✓✓



Mensaje

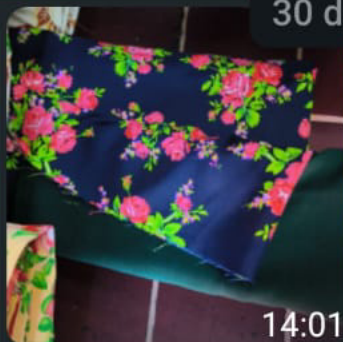




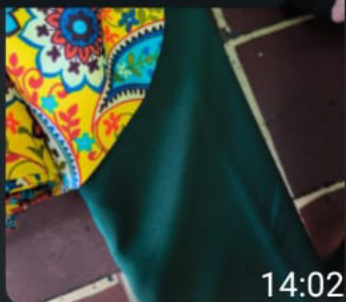
Deko SPA



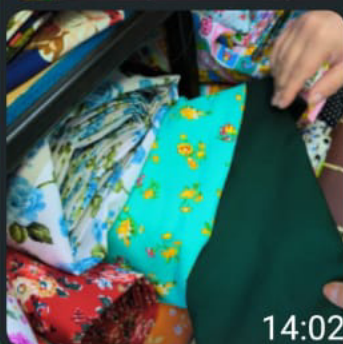
30 de marzo de 2026



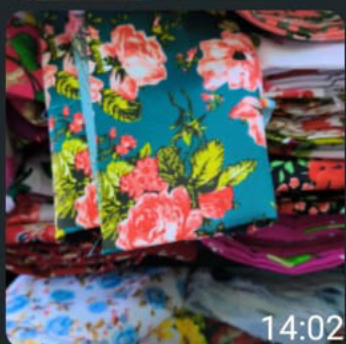
14:01



14:02



14:02



14:02

Deko SPA

Foto



Ese hay en otro tono o so ese??

14:02

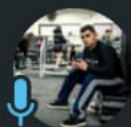


Mensaje





0:12



"Sí sí se lleve porque el otro sentía que estaba muy oscuro __ la azul francia se aseme jamás el color que usan la los parvularios de por sí"

¿Esta transcripción **te resultó útil** o **no te resultó útil**?

16:22

Gracias 16:23 ✓✓

30 de marzo de 2026

Hola 11:43

Buenos días 11:43

Cómo está 11:43

dekospa97@gmail.com 11:43

Hola, bien, gracias 11:43 ✓✓

Le adjunto mi correo para que me pueda compartir el logo en mejor calidad 11:44

Para el bordado 11:44



Mensaje



30 de marzo de 2026



14:04

Deko SPA

Foto



Ese no más para todos ? 14:05

Segun yo se vera lindo co. Todas las telas 14:05

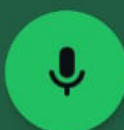
Si 14:05

Mire 14:05

Este 14:05



Mensaje





vie, 10 abr.

2:13 p.m. ✓✓



0:11

2:13 p.m. ✓✓

Hola 🐼

3:58 p.m. ✓✓

Necesito su confirmación

4:00 p.m. ✓✓

Hola, no hay problema 4:00 p.m.

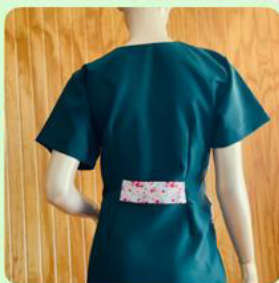
Lo importante es que se note el bordado

4:01 p.m.

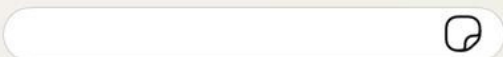
Súper

4:07 p.m. ✓✓

jue, 16 abr.



9:59 a.m. ✓✓






DEKO SPA
RUT: 77.458.157-K
MANUEL BULNES 84, GORBEA
Tel: 9 7447 7430
Email: dekospa97@gmail.com

N° DE COTIZACION **287**

FECHA:

24/03/2026

CLIENTE [SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION V REGION](#)
RUT 61.817.000-4
DIRECCIÓN Calle Capilla 934, Cerro Alegre, Valparaíso, Región de Valparaíso
ID COTIZACIÓN **643-59-COT26**

CANTIDAD	DESCRIPCION	REFERENCIA	UNITARIO	TOTAL
13	DELANTALES CORPORATIVOS PERSONALIZADOS SEGÚN TABLA DE MEDIDAS TÉCNICA ADJUNTA. Confección en colores institucionales definidos. Variante Color Plomo: Elaborado en tela técnica con propiedad ANTIFLUIDO de alta resistencia. Personalización: Incluye logo institucional bordado a todo color en pecho izquierdo 7 x 7 cm. Garantía de Calidad: Confección bajo estándares de alta durabilidad y servicio de ajustes posteriores a la entrega para asegurar calce óptimo según especificaciones.		\$75.000	\$975.000
			SUB TOTAL	\$975.000
			IVA	\$185.250
			TOTAL	\$1.160.250

ENTREGA: Plazo estimado de 7 días hábiles tras recepción de Orden de Compra (OC).

Nombre	Busto	Cintura	Cadera	Largo	Espalda	Manga Larga	Color Delantal
Rosa Bustamante	112	102	115	70	46	64	Azul Marino
Alexsandra Celís	103	90	103	70	42	65	Azul Marino
Irene Cristi	113	104	112	75	40	64	Azul Marino
Claudia Fuica	105	96	114	75	40	64	Verde Botella
Karla Garcés	125	114	137	80	44	64	Verde Botella
Claudia Lillo	94	85	100	70	40	58	Verde Botella
Erika Olave	102	92	108	72	40	60	Azul Marino
Dámaris Quintul	110	100	112	80	45	62	Azul Marino
Krisstal Tapia	105	92	110	71	238	57	Verde Botella
Valentina Torrejón	90	82	100	75	38	59	Azul Marino
Mariel Valenzuela	112	100	116	73	45	60	Plomo
Bella Vera	107	98	116	70	42	65	Verde Botella
Cecilia Vildósola	106	93	108	67	40	58	Plomo

Medidas en centímetros

Rut : 61.817.000-4

Demandante : SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION V REGION

Dirección Demandante :

Unidad de Compra : SERVIU V Región

Teléfono : 56-32-2263644

Fecha Envío OC. : 27-03-2026 08:37:49

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 643-70-AG26

SEÑOR (ES) : DEKO SPA
RUT : 77.458.157-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQUISICIÓN VESTUARIO INSTITUCIONAL

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Edificio Nautilus Blanco 1215 oficina 102 Valparaíso Región de Valparaíso
Entrepiso

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
60121242	Delantales	13 Unidad		Vestuario para funcionarios según especificaciones detalladas en compra ágil	75.000,00	0,00	0,00	975.000

Neto	\$	975.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	975.000
19% IVA	\$	185.250
Total	\$	1.160.250

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 3301133007 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 3301133007

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

ADQUISICIÓN BAJO COMPRA ÁGIL 643-70-AG26. COORDINAR EL REQUERIMIENTO CON LA SRA. CLAUDIA FUICA, FONO 322263765, O CORREO ELECTRÓNICO cfuicaa@minvu.cl. SE DEBERÁ FACTURAR POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL VESTUARIO Y CONFORMIDAD TOTAL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>